



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.937.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. **Ley 21.634** Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VI. Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- VII. La **Ley N° 19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos.
- IX. **Ley N° 20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- X. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XII. Decreto Alcaldicio N° 1.952, de fecha 31 de marzo del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.
- XIII. Acuerdo de Concejo N° 131/2025, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación múltiple del proceso licitatorio N° 040/2025, denominado "**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-62-LR25.

- XIV. Decreto Alcaldicio N°4.046, de fecha 23 de Junio del 2025, que adjudica la Propuesta Pública N° 040/2025, denominada **“Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-62-LR25, inicialmente de forma múltiple.
- XV. Decreto Alcaldicio N°4.615, de fecha 11 de Julio del 2025, que readjudica al proveedor **“Sociedad Comercial Toluca SpA.”** el ítem N°10 de la Propuesta Pública N° 040/2025, denominada **“Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-62-LR25.
- XVI. Memorándum N° 488, de fecha 18 de Julio del 2025, donde se solicita Confeccionar El Contrato y Aprobación del Mismo de la Propuesta Pública N°040/2025 denominado **“Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-62-LR25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 31 de Marzo del 2025, la Municipalidad de Alto Hospicio, inició un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, **“Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°040/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°1.952, de fecha 31 de marzo del 2024.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°4.046, de fecha 23 de Junio del 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N°040/2025, a la empresa **“Distribuidora Nené SpA.”**, por lo que corresponde la formalización del suministro a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, el contrato de suministro, de la Propuesta Pública N°040/2025, denominado **“Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio”**, ID 3447-62-LR25, suscrito el 28 de julio de 2025, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don **“Patricio Ferreira Rivera”**, RUT _____, ambos domiciliados en Avenida

Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y “ **Distribuidora Nené SpA.**” RUT 76.067.436-2, por una duración de contrato de **dos (02) años**, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

Distribuidora Nene SpA. RUT 76.067.436-2			
Ítem N°	Detalle	Valor Unitario Neto	Plazo de entrega (Días Hábiles)
11	Basurero para Baños con Tapa	\$ 3.400	01 a 03 Días Hábiles
58	Carro Porta Útiles de Aseo con Basurero 120 LT	\$ 47.990	
59	Limpia Cristales/Scuille Mango Corto Plástico	\$ 1.310	
59	Limpia Cristales/Scuille Mango Largo Plástico	\$ 1.400	
63	Limpia Pisos/Scuille Mango Largo Plástico	\$ 2.780	
79	Papelero Rejilla Negra Metálica	\$ 1.620	
82	Porta Mopa Seca Tipo Avión 60 cm con Mopa	\$ 5.720	
88	Repuesto Mopa Avión 60 cm	\$ 2.330	
106	Vim Amoniacloro 1 LT	\$ 1.150	
107	Vim Amoniacloro Bidón 5 LT	\$ 3.500	

2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para la **Dirección de Administración y Finanzas (en adelante DAF)** y el **Cementerio Municipal**, en su calidad de **Unidades Técnicas**.

4.- Páguese, a “**Distribuidora Nené SpA.**”, en las condiciones establecidas en el Art.133°, 134° y 135° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°040/2025, denominada “**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-62-LR25.

5.- Designese, como Unidades Técnicas del contrato a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)** y el **Cementerio Municipal**, las que estarán encargadas de su

correcta y oportuna fiscalización. Las Unidades Técnicas serán las encargadas de designar a un funcionario, el cual será mediante Decreto Alcaldicio.

6.- La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados por la MAHO, con cargo a la cuenta N°215-22-04-007-000-000 denominada "Materiales y Útiles de Aseo" dependiendo del área que corresponda el requerimiento (Municipal o Cementerio Municipal), o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejara en la orden de compra respectiva.

7.- publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



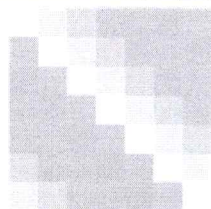
PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de julio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 4.937.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. **Ley N° 19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. **Ley 21.634** Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VI. Decreto N°**661**, de **2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
- VII. **La Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos.
- IX. **Ley N° 20.416**, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- X. Decreto Alcaldicio N°**3.289**, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el **Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos** de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XI. Decreto Alcaldicio N°**9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XII. Decreto Alcaldicio N°**1.952**, de fecha 31 de marzo del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos.
- XIII. Acuerdo de Concejo N° **131/2025**, donde el Concejo Municipal aprueba la adjudicación múltiple del proceso licitatorio N° **040/2025**, denominado "**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-62-LR25.

- XIV. Decreto Alcaldicio N°4.046, de fecha 23 de Junio del 2025, que adjudica la Propuesta Pública N° 040/2025, denominada "**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID. 3447-62-LR25, inicialmente de forma múltiple.
- XV. Decreto Alcaldicio N°4.615, de fecha 11 de Julio del 2025, que readjudica al proveedor "**Sociedad Comercial Toluca SpA.**" el ítem N°10 de la Propuesta Pública N° 040/2025, denominada "**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-62-LR25.
- XVI. Memorándum N° 488, de fecha 18 de Julio del 2025, donde se solicita Confeccionar El Contrato y Aprobación del Mismo de la Propuesta Pública N°040/2025 denominado "**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-62-LR25.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 31 de Marzo del 2025, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N°040/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N°1.952, de fecha 31 de marzo del 2024.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N°4.046, de fecha 23 de Junio del 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N°040/2025, a la empresa "**Distribuidora Nené SpA.**", por lo que corresponde la formalización del suministro a través de la celebración de contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.
- III. Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, el contrato de suministro, de la Propuesta Pública N°040/2025, denominado "**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-62-LR25, suscrito el **28 de julio de 2025**, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio**, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don "**Patricio Ferreira Rivera**", RUT _____, ambos domiciliados en Avenida

Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y “ **Distribuidora Nené SpA.**” RUT 76.067.436-2, por una duración de contrato de **dos (02) años**, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio. Los valores ofertados y su detalle son los siguientes:

Distribuidora Nene SpA. RUT 76.067.436-2			
Ítem N°	Detalle	Valor Unitario Neto	Plazo de entrega (Días Hábiles)
11	Basurero para Baños con Tapa	\$ 3.400	01 a 03 Días Hábiles
18	Carro Porta Útiles de Aseo con Basurero 120 LT	\$ 47.990	
58	Limpia Cristales/Scuille Mango Corto Plástico	\$ 1.310	
59	Limpia Cristales/Scuille Mango Largo Plástico	\$ 1.400	
63	Limpia Pisos/Scuille Mango Largo Plástico	\$ 2.780	
	Papelero Rejilla Negra Metálica	\$ 1.620	
82	Porta Mopa Seca Tipo Avión 60 cm con Mopa	\$ 5.720	
88	Repuesto Mopa Avión 60 cm	\$ 2.330	
106	Vim Amoniacloro 1 LT	\$ 1.150	
107	Vim Amoniacloro Bidón 5 LT	\$ 3.500	

2.- Entiéndase, por aprobadas e incorporadas al documento el texto íntegro del contrato, el cual se entiende forma parte del presente contrato.

3.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en el contrato, para la **Dirección de Administración y Finanzas (en adelante DAF)** y el **Cementerio Municipal**, en su calidad de **Unidades Técnicas**.

4.- Páguese, a “**Distribuidora Nené SpA.**”, en las condiciones establecidas en el Art.133°, 134° y 135° de las Bases Administrativas, de la Propuesta Publica N°040/2025, denominada “**Suministro de Materiales y Útiles de Aseo para Área Municipal y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio**”, ID 3447-62-LR25.

5.- Desígnese, como Unidades Técnicas del contrato a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)** y el **Cementerio Municipal**, las que estarán encargadas de su

correcta y oportuna fiscalización. Las Unidades Técnicas serán las encargadas de designar a un funcionario, el cual será mediante Decreto Alcaldicio.

6.- La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán pagados por la MAHO, con cargo a la cuenta N°215-22-04-007-000-000 denominada "Materiales y Útiles de Aseo" dependiendo del área que corresponda el requerimiento (Municipal o Cementerio Municipal), o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejara en la orden de compra respectiva.

7.- publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto en la Ley N°19.886 y remítase la Orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

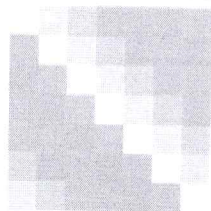
Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural